



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TLALNELHUAYOCAN, VER 2022-2025**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnahuayocan, con las facultades previstas en el artículo 115 fracción I párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 68 y 71 fracción I y IX de la Constitución Política para el Estado Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 35 fracción XX Y artículo 73 de la ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz -Llave, expide el presente nombramiento de:

**CONTRALOR MUNICIPAL**

**AL LIC. ALFONSO EDUARDO MAGALLÁN AMORES**

Ya que cumple con lo establecido en el artículo 35 fracción XXI de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz.

TLALNELHUAYOCAN, VER., A 4 DE ENERO DE 2022



**LIC. FANNY ALEJANDRA MUÑOZ ALFONSO**  
**PRESIDENTA CONSITUCIONAL**  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNELHUAYOCAN, VER 2022 - 2025**  
**REGIDURÍA**



**ING. FELIX HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**  
**SÍNDICO ÚNICO**  
**SINDICATURA**

**C. DELFINA YTURALDE SÁNCHEZ**  
**REGIDORA ÚNICA**



La **Universidad Veracruzana**  
en uso de las atribuciones que le concede su Ley Orgánica y en vista de que

**Alfonso Eduardo Magallán Amores**

cumplió con los requisitos exigidos por la legislación  
correspondiente, le expide el

TÍTULO de LICENCIADO en  
**DERECHO**



"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa de Enríquez, Veracruz, México, a 8 de octubre de 2019

Dra. Sara D. Ladrón de Guevara  
Rectora

Dra. María Magdalena Hernández Alarcón  
Secretaria Académica

El suscrito Oficial Mayor de la Universidad Veracruzana certifica los estudios de:

Alfonso Eduardo Magallán Amores

Título: Licenciado en Derecho

Nacionalidad: [REDACTED] NS-ELIMINADO 119

Fecha y lugar de nacimiento: [REDACTED] 8

Bachillerato: Bachilleres [REDACTED] NS-ELIMINADO 120

Tipo de Institución: Estatal

Entidad Federativa: Veracruz

Período: 2008-2011

Carrera: Licenciado en Derecho

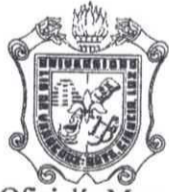
Tipo de Institución: Autónoma

Entidad Federativa: Veracruz

Período: 2011-2016

Examen profesional o equivalente: No requisito UV

Cumplió con su Servicio Social conforme a las disposiciones legales relativas.



Oficialía Mayor

Xalapa de Enríquez, Veracruz, México, a 8 de octubre de 2019

Lic. Carlos Arturo Gómez Vignola

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO Por tratarse de datos identificativos concerniente a una persona física identificada o identificable., por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz; art. 3 fracción X, 12, 13 y 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y Trigésimo Octavo fracciones I, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

2.- ELIMINADO Por tratarse de datos identificativos concerniente a una persona física identificada o identificable, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz; art. 3 fracción X, 12, 13 y 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y Trigésimo Octavo fracciones I, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

3.- ELIMINADO Por tratarse de datos identificativos concerniente a una persona física identificada o identificable., por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz; art. 3 fracción X, 12, 13 y 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y Trigésimo Octavo fracciones I, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."



Estados Unidos Mexicanos  
 Secretaría de Educación Pública  
 Dirección General de Profesiones  
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional  
 12678262



Clave Única de Registro de Población



Entidad Federativa de Registro

CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1267	460	1	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

ALFONSO EDUARDO  
 Nombre(s)

MAGALLAN  
 Primer apellido

AMORES  
 Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN DERECHO  
 Nombre del programa

612301  
 Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD VERACRUZANA  
 Nombre o denominación

300001  
 Clave

Datos de expedición y firma electrónica

20/01/2022  
 Fecha

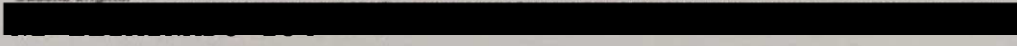
10:35:13  
 Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original



Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

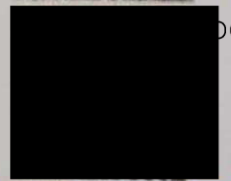
LF1g6dKX0BfmsDTZ0CQmha3RqZ8sL3qW08FT0uNz9fV6ov9gZ9WpY4BqRzDplT0deYmyh21K0Tvv8JgY1+BL4C34UQmDRa0Gf4d8V8TUm41Esf12Dv8uHXK  
 3w08AOK0C0C0848xLU/AgmO+K8AZ85aZu0ZVNAWFAAE59Gw9R7Wng34820Jk8xcm/Mg8W0d34ufge75V/MXAgAp8MC0g7YH8f7qKqee9ko3EAZgZK045ciE8Mq  
 JKzgaJN3w16V4V4KWCSSM0C7cFe0u6529xZ540vD0R8BYLNU517M4u8H7w0bde==

DR. JUSTINO EDUARDO ANDRADE SANCHEZ  
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Sello digital de tiempo SEP

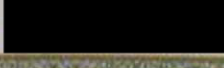
hP0C3B10194w456L0wYUy5w6WJa2gTc0+9dW0H9C2vL2E8PqJN0wVU2YB8Mx2Zc07vPnGEC3dDq28bzJ99wH89h48w8T73g4WwYU5JPN0H1tk00VwD  
 qfY18HM2yLuuJfYyNjNjR0K89kyce035M6buGR5ZPFlwZEv2RUD75uX4pRpp3DCK0SAYM086gawdxLVE4+5QZTpsT7Y0qY1t1AgnF2f0Q1mrg025POc0R8pS  
 pmK0wqjA0ZLNK9R5uAM5pZ5X7FalgDc0k0z0a0a00zuzw88Y0t0fGy1MA==

QR para validar la información



La presente cédula electrónica, su integridad y autoría se podrá comprobar en [www.gob.mx/cedulaprofesional](http://www.gob.mx/cedulaprofesional)

Identificador electrónico: cédula



0 136

00 135

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO Por tratarse de datos identificativos concerniente a una persona física identificada o identificable., por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz; art. 3 fracción X, 12, 13 y 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y Trigésimo Octavo fracciones I, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la elaboración de Versiones Públicas.

2.- ELIMINADO Por tratarse de datos identificativos concerniente a una persona física identificada o identificable., por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz; art. 3 fracción X, 12, 13 y 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y Trigésimo Octavo fracciones I, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la elaboración de Versiones Públicas.

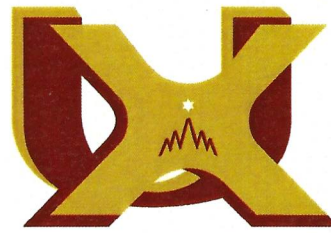
3.- ELIMINADO Por tratarse de datos identificativos concerniente a una persona física identificada o identificable., por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Desclasificación de la Información así como para la elaboración de Versiones Públicas.

4.- ELIMINADO Por tratarse de datos identificativos concerniente a una persona física identificada o identificable., por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz; art. 3 fracción X, 12, 13 y 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y Trigésimo Octavo fracciones I, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la elaboración de Versiones Públicas.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."



UNIVERSIDAD DE XALAPA

Saber / Trascender

Otorga la presente

# CONSTANCIA

a

**Alfonso Eduardo Magallan Amores**

Por haber participado, en el:

**"Curso Práctico de Responsabilidades Administrativas"**

Los días 22 y 29 de enero de 2022

Duración de 8 horas

Xalapa-Enríquez, Veracruz; a 29 de enero de 2022

*"Saber para Trascender"*

**Dr. Carlos García Méndez**

**Rector**

Universidad de Xalapa  
**REGISTRADO**

LIBRO No. 25

FOJA No. 223

FECHA: 28-01-2022

  
Mtra. Mayra Ofelia Aguilar Sánchez  
Oficial Mayor

